



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN CERRADA GLOB-22

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Seleccionar un OPERADOR para implementar una metodología de aceleración internacional que permita fortalecer capacidades estratégicas y técnicas de aceleradoras colombianas y a su vez, potencialice el crecimiento global de emprendimientos innovadores colombianos en ecosistemas avanzados.

A través del presente documento se informa, que se presentaron aclaraciones y/u observaciones a los términos de la invitación por parte de los interesados, de conformidad al plazo establecido en el numeral **2.5 “CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN”** de la invitación.

NOTA: Los nombres de las personas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación “Terceros Interesados”.

PREGUNTA No. 1: *“En el numeral 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN, se habla de trabajar en el mercado brasilero apoyados en el MOU suscrito en marzo de 2022. Es mandatorio que la aceleración sea con Brasil?, o eventualmente se puede abrir la posibilidad de desarrollar el proceso planeado en ALDEA GLOBAL con otros mercados con comportamientos y potencial similar al expuesto en el brasilero por ejemplo Europa, donde el potencial de mercado es de más de 500 millones de habitantes, existe un gran potencial de transferencia de tecnología en el proceso de aceleración donde, solo en el mercado de Portugal hoy en día cuenta con 10 unicornios en los últimos años y por supuesto la propuesta acá planteada se extiende al poder integrar en este escenario a toda la Comunidad Europea como mercado potencial de expansión y atención por parte de los emprendimientos acompañados.*

Anexamos al final de este documento, algunas referencias que describen el potencial que se podría tener si se integra la posibilidad de trabajar con Europa”

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO indican: **NOTA UNO:** De acuerdo con la priorización de ecosistemas realizada por INNPULSA COLOMBIA, La primera cohorte del programa Aldea Global se realizará en el ecosistema de Brasil. **De acuerdo con lo indicado en líneas anteriores, la intervención deberá realizarse en Brasil, según lo establecido en los Términos de Referencia. (Negrilla fuera de texto)**

PREGUNTA No. 2: *“En el numeral 2.2 ALCANCE TECNICO DEL OBJETO se hace referencia al país destino priorizado. Nuevamente la pregunta va asociada a si debe ser Brasil o se puede trabajar con otro país con características similares de potencial y desarrollo”*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO indican: **NOTA UNO:** De acuerdo con la priorización de ecosistemas realizada por INNPULSA COLOMBIA, La primera cohorte del programa Aldea Global se realizará en el ecosistema de Brasil. **De acuerdo con lo indicado**



en líneas anteriores, la intervención deberá realizarse en Brasil, según lo establecido en los Términos de Referencia. (Negrilla fuera de texto)

PREGUNTA No. 3: *“¿La transferencia de conocimiento planteada para realizar con las aceleradoras colombianas seleccionadas en la actividad 2, se realizará de manera simultánea con la aceleradora internacional en la actividad 1 o la transferencia se realiza luego de haberla recibido el OPERADOR?”*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO en relación con la actividad No. 2 IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ACELERADORAS COLOMBIANAS de la ETAPA 1: APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS VALIDADAS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN indica:

El OPERADOR deberá identificar y seleccionar al menos dos (2) aceleradoras colombianas para transferirles la metodología apropiada por el OPERADOR durante la Actividad 1.

Por su parte, la actividad No. 3 TRANSFERENCIA METODOLÓGICA PARA ACELERADORAS COLOMBIANAS de la ETAPA 1: APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS VALIDADAS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN indica:

El OPERADOR deberá transferir la metodología de aceleración adquirida en la actividad 1 a por lo menos dos (2) aceleradoras colombianas, garantizando la expansión del conocimiento en el ecosistema nacional. **El operador deberá ejecutar la actividad No. 1 y posteriormente deberá ejecutar las actividades 2 y 3 de la ETAPA 1 - APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS VALIDADAS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN (Negrilla fuera de texto)**

(...)

PREGUNTA No. 4: *“¿Existe algún límite máximo de las aceleradora colombianas a incorporar? Se habla de un mínimo de 2”*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO en relación con la actividad No. 3 TRANSFERENCIA METODOLÓGICA PARA ACELERADORAS COLOMBIANAS de la ETAPA 1: APROPIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍAS VALIDADAS EN ECOSISTEMAS AVANZADOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN indica:

El OPERADOR deberá transferir la metodología de aceleración adquirida en la actividad 1 a por lo menos dos (2) aceleradoras colombianas, garantizando la expansión del conocimiento en el ecosistema nacional.

En ese sentido, los Términos de Referencia no limitan la participación de más de dos (2) aceleradoras; sin embargo, el valor máximo establecido para la actividad No. 3 no está sujeto a modificación, en virtud de lo establecido en la nota dos del numeral 6.3.1. (Negrilla fuera de texto).



PREGUNTA No. 5: *“En lo propuesto para trabajar con una aceleradora del país destino, en este caso de Brasil; la consecución de esta empresa debe ser desarrollada por el OPERADOR, o existe dentro del MOU desarrollado un listado de candidatos para contactar con los cuales se debe realizar el acuerdo.”*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO indican: NOTA DOS indica: El proponente deberá anexar a su propuesta una carta de intención o su equivalente por parte de la aceleradora aliada en el país destino, donde se manifieste la articulación entre las partes y las actividades a realizar en conjunto según corresponda. La justificación del aliado seleccionado, así como la pertinencia de las actividades a realizar en conjunto, deberán expresarse de manera explícita en la propuesta, adicionalmente, la selección de la aceleradora aliada en Brasil deberá justificarse en el panel de sustentación establecido en el apartado de evaluación de los presentes Términos de Referencia. **Según lo expuesto anteriormente, INNPULSA COLOMBIA no proveerá ningún listado de candidatos (aceleradoras), debido a que esta obligación es potestad del proponente. (Negrilla fuera de texto).**

PREGUNTA No. 6: *“Las experiencias requeridas en los requerimientos técnicos, tanto para validar la experiencia básica requerida, como para la tabla de puntuación, ¿debe ser con empresas en Colombia? o ¿pueden estar en otros países?”*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia no establecen limitación geográfica para soportar la experiencia en la ejecución de programas de aceleración para emprendimientos de alto impacto.

PREGUNTA No. 7: *¿La inmersión internacional se debe ejecutar solo en Brasil (país priorizado), o los emprendedores pueden seleccionar otro país?*

RESPUESTA: Los Términos de Referencia, según el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO indican: NOTA UNO: De acuerdo con la priorización de ecosistemas realizada por INNPULSA COLOMBIA, La primera cohorte del programa Aldea Global se realizará en el ecosistema de Brasil. **De acuerdo con lo indicado en líneas anteriores, la intervención deberá realizarse en Brasil, según lo establecido en los Términos de Referencia. (Negrilla fuera de texto)**

La presente se publica el **14 de octubre de 2022** en la página web de **INNPULSA COLOMBIA** <https://www.innpulsacolombia.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA
COLOMBIA**